«AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO»

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 676-D-FLCH-2017 Lima, 18 de julio de 2017

Visto el expediente N.º 04932-FLCH-2017 de fecha 22 de mayo de 2017 referente modificación de plan de estudios;

CONSIDERANDO:

Que con oficio N.º 185/FLCH-EPCS/2017 de fecha 18 de mayo de 2017 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, solicita un reajuste en el plan de estudios 2014, por encontrarse una falta de correlación lógica de asignaturas;

Que con oficio N.º 117/FLCH-UMRAGT/2017 de fecha 05 de mayo de 2017 la Jefa de la Unidad de Matrícula, Registro Académico, Grados y Títulos, informa que el curso de Taller de Dirección de Actores (ciclo impar) puede programarse en el ciclo par del semestre académico 2017-2, el cambio definitivo se haría al aprobarse el nuevo plan de estudios;

Que con oficio N.º 267/FLCH-EPCS/2017 de fecha 12 de julio de 2017 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, solicita la formalización de la programación del curso mediante resolución de decanato, y;

El decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

Aprobar de manera excepcional la programación de un curso del ciclo impar en la matrícula del semestre académico 2017-2 de la Escuela Profesional de Comunicación Social, según se indica:

Código	Asignatura	Crédito	Ciclo	Plan de Estudios
L35052	Taller de Dirección de Actores	3.0	9	2014

Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.

30 Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dra, Rosalia Quiroz de García Vicedecana Académica (e)

Mg. José Carlos Ba Decano